

DADO en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil Cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA.

Dec. No. 824-04 que asciende al Coronel E.N. Miguel A. Rubio Báez, a General de Brigada Ejército Nacional.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NÚMERO 824-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Coronel E. N. Miguel A. Rubio Báez queda ascendido a General de Brigada, Ejército Nacional.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaria de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil Cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA.

Dec. No. 825-04 que autoriza a sociedad comercial Spirit Airlines, Inc., a fijar domicilio en la República Dominicana.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NÚMERO 825-04

VISTA la instancia que por vía de la Secretaria de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO el Artículo 13 del Código Civil de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a **SPIRIT AIRLINES, INC.** sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con su domicilio en social sitio sito en 2800 Executive Way, Miramar, Florida, 33025, Estados Unidos de América, a fijar domicilio en la República dominicana.

ARTÍCULO 2.- Envíese a la Secretaria de Estado de Interior y Policía para los fines Correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de agosto del año Dos Mil Cuatro (2004), años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPÓLITO MEJÍA.

Dec. No. 826-04 que crea y conforma el Patronato del Polideportivo del municipio de Salcedo.

HIPÓLITO MEJÍA
Presidente de la República Dominicana.

NÚMERO 826-04

CONSIDERANDO: Que la construcción del Polideportivo de Salcedo ha sido la obra de infraestructura más importante y de mayor trascendencia en la historia de esa provincia.

CONSIDERANDO: Que una obra de esta magnitud debe ser preservada para goce y disfrute de las generaciones presentes y futuras.

CONSIDERANDO: Que los buenos y mejores ciudadanos de la Provincia de Salcedo están llamados a velar por el buen y mejor funcionamiento de esta obra deportiva.